

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177-4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 de Octubre de 1.993

Expediente No 8.153/93

RES. No 394/93

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por la alumna Sra. Argentina T. Flores de Gerónimo, L.U. No 201.532, para obtener equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera del Profesorado en Matemática y Física (Univ. Católica de Salta), con las que correspondan al Plan de Estudios del Profesorado en Matemática y Física (UNSa.);

El dictamen de la respectiva Comisión de Carrera que corre a fs. 32 de las presentes actuaciones;

Lo resuelto por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica en el sentido de facultar a este Decanato para resolver sobre situaciones referidas a equivalencias (Res. No 280/87);

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o: Acordar a la alumna Sra. ARGENTINA T. FLORES DE GERONIMO, L.U. No 201.532, equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera del Profesorado en Matemática y Física (Univ. Católica de Salta), para la carrera del Profesorado de Matemática y Física (UNSa.), de acuerdo al siguiente detalle: DIRECTAS

<u>PROF. EN MAT. Y FCA. (UNSa.)</u> <u>PLAN/87</u>	<u>PROF. EN MAT. Y FCA.</u>	<u>NOTAS</u>
INT. A LA MATEMATICA	por Matemática I y Algebra I	9 (nueve) 10 (diez)
A.L.G.A.	por Matemática I Geometría y Algebra Lineal I	9 (nueve) 10 (diez) 8 (ocho)

Son: 2 (dos) materias aprobadas por equivalencia.-

...///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
AV. LOS ANDES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

///... - 2 -

RES. No 394/93

CONDICIONADA

Acordar equivalencia parcial en la asignatura ANALISIS MATEMATICO I, debiendo la recurrente rendir una prueba complementaria sobre el siguiente tema: Introducción a las Ecuaciones Diferenciales Ordinarias. Acordándosele un plazo de hasta el 31 de Marzo de 1.994, a tales fines.


ARTICULO 2o: Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por Res. No 372/80.

ARTICULO 3o: Hágase saber y siga al Departamento Alumnos, para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.-

FAC. CS.
EXACTAS
gis.


Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas